



**JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERIA**

Montería, Córdoba, trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 23 001 33 33 007 2019 00067 00

Demandante: **NURIS ISABEL ROMERO ARROYO**

Demandado: **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACION INTEGRAL DE
VICTIMAS – UARIV**

AUTO INTERLOCUTORIO

La señora NURIS ISABEL ROMERO ARROYO, instauró acción de tutela contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS – UARIV, en protección a los derechos fundamentales a la igualdad y a la vida digna, los cuales considera que están siendo vulnerados.

Luego de verificar que la presente acción cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela instaurada por el señor NURIS ISABEL ROMERO ARROYO, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS – UARIV.

SEGUNDO: Notificar el presente auto al representante legal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS – UARIV, o quien haga sus funciones, por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Notificar el presente auto admisorio a la señora Agente del Ministerio Publico delegada ante este Juzgado.

CUARTO: Téngase como pruebas los documentos aportados por el accionante, cuyo valor y eficacia se tasarán al momento de proferirse la sentencia.

QUINTO: Requírase a la accionada a fin de que se pronuncie acerca de los hechos expuestos en la presente acción de tutela, para lo cual se le concede un término de tres (3) días. Así mismo, requírase para que aporte todas las pruebas que obren en su poder frente al tema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SÁNCHEZ JARAMILLO
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
SECRETARIA
Se notifica por Estado No. 14 a las 14 horas del día 14 FEB 2019
anterior providencia No. 14 FEB 2019
SECRETARIA Claudia Pardo



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Montería, Córdoba, trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 23 001 33 33 007 2019 00068 00

Demandante: ENEIDA DEL CARMEN PETRO PADILLA

Demandado: Nueva E.P.S

AUTO INTERLOCUTORIO

La señora ENEIDA DEL CARMEN PETRO PADILLA actuando como agente oficiosa en representación de su padre LUIS ALBERTO PETRO ORTEGA, instauró acción de tutela contra la Entidad promotora de Salud Nueva E.P.S, en protección a los derechos fundamentales a la dignidad humana, integridad física, la vida y la seguridad social, los cuales considera que están siendo vulnerados.

Luego de verificar que la presente acción cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela instaurada por la señora ENEIDA DEL CARMEN PETRO PADILLA actuando como agente oficiosa en representación de su padre LUIS ALBERTO PETRO ORTEGA, contra la Entidad promotora de Salud Nueva E.P.S

SEGUNDO: Notificar el presente auto al representante legal de la Entidad promotora de Salud Nueva E.P.S., por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Notificar el presente auto admisorio a la señora Agente del Ministerio Publico delegada ante este Juzgado.

CUARTO: Téngase como pruebas los documentos aportados por el accionante, cuyo valor y eficacia se tasarán al momento de proferirse la sentencia.

QUINTO: Requiérase a la accionada a fin de que se pronuncie acerca de los hechos expuestos en la presente acción de tutela, para lo cual se le concede un término de tres (3) días. Así mismo, requiérase para que aporte todas las pruebas que obren en su poder frente al tema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SÁNCHEZ JARAMILLO

Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA - COLOMBIA
SECRETARIA
Se notifica por Estado No. 14 a las partes de la anterior providencia No. 14 FEB 2019 a las 8 AM.
SECRETARIA Claudia Petro